

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demográfico de las enfermedades insecto-contagiosas y parásitarias que han afectado a los animales domésticos en España durante el mes de Enero del año 1917, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasio- nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrifica- dos.
Rabia.	Almería	Gérgal	Fíjana	Equina	3	1	3	1
	Idem	Idem	Canina	3	4	3	4	3
	Badajoz	Fregenal	Felina	3	1	3	1	1
	Burgos	Villarcayo	Caprina	3	1	3	1	1
	Cádiz	Olvera	Equina	3	1	3	1	1
	Castellón	Capital	Capital	3	1	3	1	1
	Idem	Viver	Montanejos	3	1	3	1	1
	Coruña	Betanzos	Sada	3	3	3	3	3
	Idem	Carballo	Varios Municipios	3	3	3	3	3
	Idem	Capital	Capital	3	1	3	1	1
	Idem	Noya	Varios Municipios	3	3	3	3	3
	Idem	Idem	Idem	3	1	3	1	1
	Idem	Idem	Bovina	3	1	3	1	1
	Idem	Santiago	Porcina	3	3	3	3	3
	Gerona	Santa Coloma	Canina	3	1	3	1	1
	Guadalajara	Cogolludo	Idem	3	1	3	1	1
	Jaén	Linares	Caprina	3	1	3	1	1
	Idem	La Carolina	Canina	3	3	3	3	3
	Idem	Idem	Idem	3	1	3	1	1
	Logroño	Albelda	Equina	3	1	3	1	1
	Navarra	Estella	Canina	3	2	3	2	2
	Pontevedra	Capital	Varios Municipios	3	2	3	2	2
	Idem	Laín	Capital	3	2	3	2	2
	Idem	Redondela	Varios Municipios	3	2	3	2	2
	Idem	Tuy	Mas	3	1	3	1	1
	Idem	Vigo	Idem	3	2	3	2	2
	Sevilla	Capital	Idem	3	1	3	1	1
	Idem	Lora del Río	Villanueva	3	1	3	1	1
	Teruel	Alcañiz	Alcañiz	3	1	3	1	1
	Idem	Capital	Capital	3	1	3	1	1
	Toledo	Escalona	Almorox	3	1	3	1	1
	Valencia	Carlet	Varios Municipios	3	2	3	2	2
	Idem	Chiva	Borja	3	1	3	1	1
	Zaragoza	Ateca	Ateca	3	1	3	1	1
	Idem	Calatayud	Brea	3	1	3	1	1
TOTAL.				3	55	3	55	3
Carbunco bacte- riano	Badajoz	Jerez	Jerez	Porcina	27	3	7	20
	Idem	Llerena	Azuaga	Idem	5	3	3	5
	Baleares	Manacor	Manacor	Ovina	2	3	3	2
	Burgos	Villarcayo	Varios Municipios	Bovina	3	8	8	3
	Cáceres	Hervás	Abigal	Idem	3	3	3	3
	Idem	Navalmoral	Majadas	Idem	3	1	1	1
	Idem	Hoyos	Perales	Equina	3	1	1	1
	Castellón	Capital	Capital	Ovina	6	6	6	6
	Córdoba	Idem	Idem	Porcina	10	1	1	9
	Coruña	Idem	Idem	Bovina	3	3	3	3
	Idem	Carballo	Varios Municipios	Idem	12	3	3	9
	Guadalajara	Brihuega	Villafermoso	Ovina	28	3	3	28
	Huesca	Sariñena	Lanaja	Equina	1	3	1	1
	Idem	Idem	Grafién	Ovina	20	3	3	20
	Jaén	Huelma	Huelma	Bovina	1	3	1	6
	Logroño	Alfaro	Aldeanueva	Ovina	6	3	3	12
	Orense	Bande	Muiños	Bovina	12	3	3	12
	Idem	Carballino	San Amaro	Idem	1	3	1	5
	Oviedo	Belmonte	Teverga	Idem	5	3	3	3
	Idem	Llanes	Llanes	Idem	3	3	3	1
	Idem	Infiesto	Naro	Idem	1	3	3	1

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Cureados.	Muertos a sacrificadas.
Carbunco bacteriano.....	Oviedo.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	2	1	2	1
	Idem.....	Pravia.....	Pravia.....	Idem.....	3	3	3	3
	Idem.....	Pola de Siero.....	Pola de Siero.....	Idem.....	8	2	6	3
	Idem.....	Tineo.....	Tineo.....	Idem.....	6	2	6	3
	Idem.....	Villaviciosa.....	Villaviciosa.....	Idem.....	3	2	3	3
	Santander.....	Laredo.....	Liendo.....	Ovina.....	7	2	7	2
	Idem.....	Reinoso.....	Valdeprado.....	Bovina.....	1	1	1	1
	Segovia.....	Santa María de Nieva.....	Villacastín.....	Idem.....	3	2	3	2
	Sevilla.....	Ecija.....	Ecija.....	Idem.....	2	2	2	2
	Idem.....	Marchena.....	Paradas.....	Ovina.....	11	2	11	2
	Idem.....	Osuna.....	Osuna.....	Bovina.....	1	1	1	1
	Idem.....	Utrera.....	Lebrija.....	Ovina.....	9	2	9	2
	Toledo.....	Navahermosa.....	Navahermosa.....	Equina.....	1	1	1	1
	Valencia.....	Chiva.....	Buhol.....	Ovina.....	1	1	1	1
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	Caprina.....	1	1	1	1
	Idem.....	Torrente.....	Albal.....	Bovina.....	1	1	1	1
			TOTAL.....		34	181	13	202
Coriza grangreno.....	Oviedo.....	Tineo.....	Tineo.....	Bovina.....	3	4	2	4
Carbunco santomático.....	Alava.....	Vitoria.....	Vitoria.....	Bovina.....	1	2	1	2
	Burgos.....	Villarcayo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	3	3	3
	Idem.....	Miranda.....	Becuri.....	Idem.....	3	3	3	3
	Guipúzcoa.....	Azpeitia.....	Cestona.....	Idem.....	1	1	1	1
	Idem.....	San Sebastián.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	3	3	3
	Vizcaya.....	Valmaseda.....	Sopuerta.....	Idem.....	1	1	1	1
	Idem.....	Durango.....	Amorebieta.....	Idem.....	1	1	1	1
			TOTAL.....		3	13	2	13
Peste bovina.....					2	2	2	2
Perineumonia contagiosa.....	Barcelona.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	3	2	2	2
	Burgos.....	Sedano.....	Sargentes.....	Idem.....	2	1	1	2
	Guipúzcoa.....	Tolosa.....	Varios Municipios.....	Idem.....	1	5	3	3
	Idem.....	Azpeitia.....	Cestona.....	Idem.....	1	2	1	2
	Idem.....	San Sebastián.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	6	5	3
	León.....	Valencia.....	Valderas.....	Idem.....	5	2	2	5
	Navarra.....	Pamplona.....	Varios Municipios.....	Idem.....	2	2	2	2
	Oviedo.....	Llanes.....	Llanes.....	Idem.....	3	2	2	2
	Santander.....	Laredo.....	Ampuero.....	Idem.....	3	2	2	2
	Idem.....	Capital.....	Adarzo.....	Idem.....	1	1	1	1
	Idem.....	Santona.....	Entrambasaguas.....	Idem.....	3	1	1	3
	Idem.....	San Vicente.....	Valdáliga.....	Idem.....	1	2	2	1
	Idem.....	Torrelavega.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	7	6	1
	Teruel.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	1	1	1	1
	Vizcaya.....	Marquina.....	Varios Municipios.....	Idem.....	7	4	10	1
	Idem.....	Bilbao.....	Idem.....	Idem.....	2	8	8	2
	Idem.....	Durango.....	Idem.....	Idem.....	3	2	2	3
	Idem.....	Valmaseda.....	Portugalete.....	Idem.....	1	1	1	1
	Zaragoza.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	1	3	2	1
			TOTAL.....		23	48	11	49
								11
Tuberculosis.....	Alicante.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	2	2	2	2
	Idem.....	Alcoy.....	Alcoy.....	Idem.....	3	1	1	3
	Barcelona.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	17	17	3
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	1	1	1	1
	Canarias.....	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Bovina.....	3	1	1	3
	Ciudad Real.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	1	1	3
	Coruña.....	Carballo.....	Puenteceso.....	Idem.....	3	1	1	3
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	1	1	3
	Idem.....	Santiago.....	Santiago.....	Idem.....	3	1	1	3
	Gerona.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	1	1	3
	Guipúzcoa.....	Azpeitia.....	Aya.....	Idem.....	3	3	3	3
	Idem.....	Tolosa.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	3	3	3
	Idem.....	Vergara.....	Oñate.....	Idem.....	3	1	1	3
	Idem.....	San Sebastián.....	San Sebastián.....	Idem.....	3	5	5	3
	Huesca.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	1	1	3

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existían del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos ó sacrificados.
Tuberculosis.	Navarra.	Pamplona.	Sasaburúa.	Bovina.	2	2	1	1
	Orense.	Carballino.	Beceite.	Idem.	2	2	2	2
	Oviedo.	Laviana.	San Martín.	Idem.	1	2	1	2
	Idem.	Capital.	Capital.	Idem.	1	2	1	2
	Pontevedra.	Redondela.	Redondela.	Idem.	1	2	1	2
	Sevilla.	Capital.	Capital.	Idem.	1	2	1	2
	Idem.	Carmena.	Carmona.	Idem.	1	2	1	2
	Idem.	Merón.	Merón.	Idem.	1	2	1	2
	Valencia.	Capital.	Capital.	Idem.	2	2	2	2
	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	1	2	1	2
	Zaragoza.	Idem.	Idem.	Bovina.	4	2	4	2
			TOTAL.		47	2	46	1
Muermo.	Burgos.	Lerma.	Cuevas.	Equina.	3	3	2	1
	Cádiz.	Jerez.	Jerez.	Idem.	1	2	1	1
	Idem.	Medina.	Medina.	Idem.	2	2	1	1
	Idem.	Olvera.	Algodonales.	Idem.	1	2	2	1
	Guipúzcoa.	Vergara.	Mondragón.	Idem.	2	2	2	2
	Huesca.	Tamarit.	Estadilla.	Idem.	3	1	2	4
	Oviedo.	Castropol.	Boal.	Idem.	1	1	1	2
	Sevilla.	Ecija.	Ecija.	Idem.	1	2	1	2
			TOTAL.		8	7	7	8
Influenza.	Albacete.	La Roda.	La Roda.	Equina.	2	1	2	3
	Barcelona.	Manresa.	Moyà.	Idem.	4	1	3	2
	Córdoba.	La Rambla.	La Rambla.	Idem.	10	5	3	2
	Huelva.	Capital.	Capital.	Idem.	1	2	1	2
	Huesca.	Jaca.	Berdún.	Idem.	1	1	1	2
	Sevilla.	Carmona.	Carmona.	Idem.	1	2	2	2
			TOTAL.		2	16	9	4
								5
Fiebre aftosa..					2	2	2	2
	Alava.	Laguardia.	Nájera.	Ovina.	23	22	1	2
	Albacete.	Capital.	Capital.	Idem.	94	95	2	2
	Alicante.	Elche.	Crevillente.	Idem.	26	24	2	2
	Idem.	Dolores.	Varios Municipios.	Idem.	67	60	7	7
	Ávila.	Capital.	San Pedro.	Idem.	13	13	2	2
	Idem.	Arévalo.	Varios Municipios.	Idem.	52	50	4	4
	Idem.	Piedrahita.	Idem.	Idem.	157	153	4	4
	Badajoz.	Almendralejo.	La Parra.	Idem.	22	20	5	5
	Idem.	Capital.	Capital.	Idem.	253	248	5	5
	Idem.	Cástaro.	Valle de la Serena.	Idem.	41	38	155	155
	Idem.	Fuente Cantos.	Fuente Cantos.	Idem.	223	220	3	3
	Idem.	Jerez.	Jerez.	Idem.	50	45	5	5
	Idem.	Puebla de Alcocer.	Capilla.	Idem.	2	155	15	123
Viruela.	Barcelona.	Capital.	Capital.	Idem.	2	2	3	3
	Idem.	Granollers.	San Antonio.	Idem.	8	5	3	3
	Burgos.	Aranda.	Campillo.	Idem.	106	80	7	44
	Idem.	Capital.	Varios Municipios.	Idem.	39	38	1	16
	Idem.	Castrigeriz.	Idem.	Idem.	64	63	2	23
	Idem.	Lerma.	Idem.	Idem.	35	32	12	74
	Idem.	Roa.	Idem.	Idem.	151	137	12	30
	Cáceres.	Capital.	Idem.	Idem.	142	145	20	28
	Idem.	Alcántara.	Biozcas.	Idem.	23	15	4	14
	Idem.	Hoyos.	Varios Municipios.	Idem.	76	69	7	24
	Idem.	Montánchez.	Idem.	Idem.	8	7	1	31
	Idem.	Treujillo.	Torrejón.	Idem.	41	40	5	5
	Idem.	Garrigüeles.	Garrigüeles.	Idem.	3	3	2	2
	Idem.	Cortes.	Varios Municipios.	Idem.	18	14	4	10
	Idem.	Natá de la Prada.	Cusatejada.	Idem.	2	2	2	2
Cáncer.	Ciudad Real.	Almagro.	Granátula.	Idem.	28	44	4	40
	Idem.	Almodóvar.	Varios Municipios.	Idem.	272	166	20	270
	Idem.	Infantes.	Idem.	Idem.	34	32	22	22
	Idem.	Valepeñas.	Idem.	Idem.	26	20	116	158
	Córdoba.	Fuentevieja.	Peñarroya.	Idem.	10	6	4	15
	Cuenca.	Huete.	Villalba.	Idem.	21	6	22	116
	Gerona.	Figueras.	Varios Municipios.	Idem.	384	179	116	149
	Granada.	Loja.	Loja.	Idem.	12	11	2	10

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Gurridos.	Muertos o sacrificados.
	Granada	Orihuela	Cóñchar	Ovina	10	3	10	3
	Idem	Alhama	Zafarraya	Idem	23	20	21	2
	Guadalajara	Atienza	Varios Municipios	Idem	497	3	171	121
	Idem	Sigüenza	Idem	Idem	351	248	139	4
	Idem	Cogolludo	Espinosa	Idem	249	3	243	6
	Idem	Capital	Valdeaveroel	Idem	3	75	3	75
	Huesca	Sarriena	Varios Municipios	Idem	99	209	87	57
	Logroño	Capital	Idem	Idem	1.187	3	83	4
	Idem	Calahorra	Calahorra	Idem	2.400	3	3	6
	Idem	Nájera	Canales	Idem	45	3	3	6
	Idem	Arnedo	Varios Municipios	Idem	118	171	3	8
	Idem	Cervera	Cervera	Idem	87	3	87	3
	Madrid	Colmenar Viejo	Varios Municipios	Idem	82	2	32	1
	Idem	Chinchón	Villarejo	Idem	3	23	3	20
	Idem	Getafe	Torrejón	Idem	64	3	3	64
	Málaga	Vélez-Málaga	Vélez Málaga	Idem	3	260	3	2
	Navarra	Tudela	Cortes	Idem	323	41	219	6
	Patencia	Astudillo	Varios Municipios	Idem	775	43	314	10
	Idem	Baltanás	Idem	Idem	175	10	22	8
	Idem	Carrión	Idem	Idem	500	3	140	12
	Idem	Cervera	Idem	Idem	570	350	430	8
	Idem	Frechilla	Idem	Idem	602	96	140	31
	Idem	Capital	Juzbado	Idem	3	7	3	4
	Salamanca	Ledesma	Varios Municipios	Idem	3	261	3	257
	Idem	Pedraza	Idem	Idem	3	170	3	169
	Idem	Capital	La Sierpe	Idem	3	3	3	3
	Idem	Sequeros	Valdeolea	Idem	102	5	7	15
	Santander	Reinoso	Varios Municipios	Idem	50	3	48	2
	Segovia	Capital	Idem	Idem	52	10	23	24
	Idem	Sepúlveda	Idem	Idem	41	58	46	7
	Soria	Agreda	Idem	Idem	165	179	181	6
	Idem	Almazán	Idem	Idem	73	338	89	23
	Idem	Burgo	Idem	Idem	293	277	304	29
	Idem	Medinaceli	Idem	Idem	529	499	511	24
	Idem	Capital	Torre-de-mbarra	Idem	3	12	3	12
	Tarragona	Vendrell	Fez Calanda	Idem	3	30	3	28
	Teruel	Alcalá	Varios Municipios	Idem	13	138	65	6
	Toledo	Escalona	Idem	Idem	98	344	225	83
	Idem	Illescas	Villamuelas	Idem	3	122	3	123
	Idem	Liébana	San Martín	Idem	3	235	3	234
	Idem	Navahermosa	Varios Municipios	Idem	84	160	84	15
	Idem	Ocaña	Idem	Idem	55	105	90	60
	Idem	Puente del Arzobispo	Talavera	Idem	492	304	412	35
	Idem	Capital	Capital	Idem	3	285	3	271
	Idem	Torrijos	Nambroca	Idem	87	3	86	1
	Valencia	Torrente	Puebla	Idem	3	36	3	32
	Valladolid	Capital	Varios Municipios	Idem	164	3	164	3
	Idem	Medina	Cigüñuela	Idem	34	49	25	6
	Idem	Mota	Varios Municipios	Idem	4	3	4	3
	Idem	Nava del Rey	Peñafiel	Idem	6	191	3	188
	Idem	Oimedo	Varios Municipios	Idem	1.084	291	677	62
	Idem	Pioseco	Idem	Idem	26	92	6	20
	Idem	Fordesillas	Pedrosa	Idem	28	3	23	5
	Idem	Valdoria	Varios Municipios	Idem	361	140	431	42
	Zamora	Villalpando	Villarrín	Idem	37	63	45	3
	Zaragoza	Atella	Varios Municipios	Idem	288	160	266	32
	Idem	Borja	Idem	Idem	71	19	60	2
	Idem	Catalayud	Idem	Idem	147	215	47	100
	Idem	Pina	Idem	Idem	171	172	167	7
	Idem	Sos	Sádaba	Idem	3	6	3	6
	Idem	Tarazona	Tarazona	Idem	3	183	3	135
			TOTAL		15.208	8.429	8.278	1.441
								13.918
Agalaxia contagiosa								
Durina								
	Albacete	Almansa	Almansa	Equina	1	3	3	1
	Alicante	Dolores	Varios Municipios	Idem	4	3	3	2
	Burgos	Belorado	Tosantos	Idem	2	3	3	2
	Gerona	La Bisbal	Ullá	Idem	3	1	3	1
	Jaén	Andújar	Arjona	Idem	3	3	3	3
	Logroño	Capital	Lardero	Idem	3	1	3	1

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados	
Durina	Murcia	Capital	Capital	Equina	10	3	3	2	10
	Idem.	Mula	Varios Municipios	Idem.	35	3	3	2	33
	Idem.	Cieza	Cieza	Idem.	3	3	3	3	3
	Idem.	Caravaca	Caravaca	Idem.	1	3	3	3	2
	Orense	Ginzo	Varios Municipios	Idem.	2	3	3	1	2
	Palencia	Frechilla	Castromochao	Idem.	3	1	3	1	4
	Idem.	Albarrazín	Varios Municipios	Idem.	6	2	3	1	6
	Zamora	Villalpando	Villafáfila	Idem.	3	3	3	3	3
	Zaragoza	Capital	Capital	TOTAL	73	5	3	8	70
Mal rojo	Albacete	Alcaraz	Alcaraz	Porcina	3	5	3	5	3
	Almería	Sorbas	Varios Municipios	Idem.	73	3	73	3	73
	Idem.	Purchena	Idem.	Idem.	68	3	68	3	68
	Burgos	Castrojeriz	Idem.	Idem.	18	3	7	11	8
	Cádiz	Gázares	Idem.	Idem.	23	57	3	77	23
	Idem.	Jerez	Jerez	Idem.	134	3	16	95	9
	Córdoba	Hinojosa	Hinojosa	Idem.	36	11	11	16	23
	Idem.	Cabra	Cabra	Idem.	10	15	15	10	10
	Idem.	Castro	Espejo	Idem.	200	140	60	60	140
	Gerona	La Bisbal	Ullia	Idem.	13	10	3	3	10
	Idem.	Capital	Rupiá	Idem.	7	5	2	2	5
	Huelva	Valverde	Varios Municipios	Idem.	13	152	10	120	35
	Idem.	La Palma	La Palma	Idem.	5	3	4	1	1
	Jaén	Andújar	Marmolejo	Idem.	24	5	5	19	24
	Idem.	Baeza	Baeza	Idem.	17	2	9	9	6
	León	La Vecilla	Boñar	Idem.	1	3	1	1	3
	Logroño	Cervera	Igea	Idem.	2	2	2	2	2
	Navarra	Estella	Viana	Idem.	2	1	1	1	2
	Orense	Carballino	Varios Municipios	Idem.	18	2	16	16	2
	Idem.	Colanova	Fréas	Idem.	1	1	1	1	1
	Idem.	Verín	Verín	Idem.	1	2	1	2	1
	Oviedo	Castropol	Boal	Idem.	2	2	2	2	2
	Idem.	Cangas de Tineo	Cangas de Tineo	Idem.	4	3	4	4	3
	Idem.	Gijón	Gijón	Idem.	1	1	1	1	1
	Santander	Potes	Liébana	Idem.	2	3	2	2	3
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem.	5	3	4	3	5
	Valencia	Cheiva	Chelva	Idem.	4	3	4	4	4
			TOTAL		211	709	228	610	82
Pulmonía contagiosa	Albacete	Almansa	Alpera	Porcina	3	3	3	3	3
	Idem.	Casas Ibáñez	Alcalá	Idem.	25	3	8	8	17
	Badajoz	Fregenal	Fuentes	Idem.	47	36	39	39	44
	Idem.	Jerez	Jerez	Idem.	77	3	27	50	3
	Barcelona	Villafranca	S. Cugat	Idem.	3	3	3	3	3
	Cádiz	Jerez	Jerez	Idem.	127	68	22	84	89
	Idem.	Puerto Santa María	Puerto Real	Idem.	31	42	3	28	45
	Córdoba	Lucena	Lucena	Idem.	56	60	20	93	3
	Idem.	Pozoblanco	Varios Municipios	Idem.	93	240	48	115	170
	Idem.	Posadas	Idem.	Idem.	163	77	23	80	137
	Idem.	Montoro	Adamuz	Idem.	53	3	13	40	3
	Idem.	Fuenteventura	Espiel	Idem.	51	6	45	45	24
	Jaén	Linares	Linares	Idem.	34	3	10	10	24
	Oviedo	Pravia	Pravia	Idem.	1	15	1	15	1
	Idem.	Leviana	Sama	Idem.	1	1	1	1	1
	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Boada	Idem.	80	10	29	29	41
	Sevilla	Capital	Varios Municipios	Idem.	42	3	14	28	2
	Idem.	Carmena	Carmena	Idem.	39	71	17	43	50
	Idem.	Marchena	Marchena	Idem.	41	3	12	12	29
	Idem.	San Lúcar	Azañalíjar	Idem.	48	9	39	39	12
	Idem.	Utrera	Cabezas	Idem.	18	3	6	6	12
	Valencia	Carlet	Carlet	Idem.	2	3	2	2	2
	Valladolid	Nava del Rey	Sieteiglesias	Idem.	11	5	5	6	6
	Zamora	Capital	Capital	Idem.	5	3	3	5	3
			TOTAL		793	867	215	784	661
Córara porcina	Badajoz	Jerez	Jerez	Porcina	100	50	30	120	3
	Idem.	Llerena	Azuaga	Idem.	23	35	18	40	23
	Baleares	Manacor	Porreras	Idem.	6	21	3	24	2
	Idem.	Capdepera	Martorell	Idem.	10	32	10	22	10

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Colera porcino.	Cáceres....	Montánchez.....	Varios Municipios.....	Porcina.....	135	>	15	120	>
	Cádiz....	Arcos.....	Arcos.....	Idem.....	19	3	2	20	>
	Idem....	Grazalema.....	Zahora.....	Idem.....	11	>	>	11	>
	Idem....	Olvera.....	Olvera.....	Idem.....	4	>	>	4	>
	Castellón....	Viver.....	Jérica.....	Idem.....	>	12	>	9	3
	Huelva....	Aracena.....	Varios Municipios.....	Idem.....	8	793	6	775	20
	Idem....	Valverde.....	Idem.....	Idem.....	>	460	>	452	8
	Idem....	La Palma.....	Idem.....	Idem.....	>	690	>	630	60
	Idem....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	>	320	>	320	>
	Jéén....	Andújar.....	Idem.....	Idem.....	>	46	>	32	11
	Idem....	La Carolina.....	Idem.....	Idem.....	>	53	>	41	8
	Lugo....	Chantada.....	Idem.....	Idem.....	>	21	>	8	10
	Idem....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	>	19	>	10	5
	Idem....	Quiroga.....	Idem.....	Idem.....	>	67	>	13	47
	Murcia....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	>	142	>	142	>
	Navarra....	Pamplona.....	Idem.....	Idem.....	>	24	>	16	8
	Oviedo....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	1	>	>	1	>
	Idem....	Villaviciosa.....	Villaviciosa.....	Idem.....	>	14	>	11	3
	Salamanca....	Pefarranda.....	Aldeaseca.....	Idem.....	>	20	>	12	2
	Idem....	Capital.....	Tejares.....	Idem.....	>	58	>	29	17
	Idem....	Vitigudino.....	Olmedo.....	Idem.....	>	148	>	98	40
	Idem....	Ciudad-Rodrigo.....	Espeja.....	Idem.....	>	110	>	80	12
	Segovia....	Santa María de Nieva.....	Villacastín.....	Idem.....	>	6	>	2	2
	Zamora....	Fuentesalfico.....	Fuentesalfico.....	Idem.....	4	>	>	4	>
			TOTAL.....		321	3.144	153	3.046	266
Triquinosis...	Badajoz....	Capital.....	Capital.....	Porcina.....	>	6	>	6	>
	Idem....	Fregenal.....	Varios Municipios.....	Idem.....	>	10	>	10	>
	Idem....	Zafra.....	Idem.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Barcelona....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Burgos....	Villarcayo.....	Villarcayo.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Cáceres....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem....	Garrovillas.....	Moncay.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Cádiz....	Olvera.....	Olvera.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Córdoba....	Fuentelavejuna.....	Pueblo Nueve.....	Idem.....	>	4	>	4	>
	Granada....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Málaga....	Campillos.....	Teba.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Oviedo....	Gijón.....	Gijón.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Idem....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Santander....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Sevilla....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem....	Eciña.....	Eciña.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem....	Lora del Río.....	Lora del Río.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem....	Morón.....	Morón.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Zaragoza....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	2	>	2	>
			TOTAL.....		>	48	>	48	>
Cisticercosis...	Badajoz....	Capital.....	Capital.....	Porcina.....	>	2	>	2	>
	Idem....	Fregenal.....	Varios Municipios.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Cádiz....	San Roque.....	Jimena.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Córdoba....	Bujalance.....	El Carpio.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Coruña....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Granada....	Idem.....	Maracena.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Guipúzcoa....	San Sebastián.....	San Sebastián.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Huesca....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Jaén....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Logroño....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Madrid....	Solmenar Viejo.....	Colmenar Viejo.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Oviedo....	Luarca.....	Luarca.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Palencia....	Frechilla.....	Castromochlo.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Zaragoza....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	12	>	12	>
			TOTAL.....		>	33	>	33	>
Colera, peste y difteria de las aves....	Orense....	Capital.....	Capital.....	Gallinas.....	>	5	>	5	>
	Oviedo....	Castrropol.....	Boal.....	Idem.....	8	>	>	8	>
	Idem....	Llanes.....	Llanes.....	Idem.....	>	25	>	16	9
	Idem....	Tineo.....	Tineo.....	Idem.....	>	116	>	93	15
			TOTAL.....		>	146	>	122	24

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
Sarna	Cáceres	Montánchez	Zarza	Ovina	30	3	25	3	5
	Idem	Idem	Caprina	20	2	20	2	2	3
	Idem	Hoyos	Idem	3	8	3	3	3	40
	Castellón	San Mateo	Alcalá	40	3	3	3	3	44
	Idem	Segorbe	Idem	3	40	3	3	3	6
	Guadalajara	Pastrana	Hueva	6	3	3	3	3	4
	Idem	Atienza	Prádena	3	4	3	3	3	4
	Logroño	Arnedo	Arnedillo	19	3	15	3	3	8
	Idem	Torrecilla	Ortigosa	3	34	24	2	2	20
	Navarra	Tafalla	Mendigorría	3	20	3	3	3	60
	Segovia	Riaza	Riaza	3	60	3	3	3	92
	Soria	Burgo	Santiuste	3	92	3	3	3	26
	Idem	Medinaceli	Almaluerz	3	26	3	3	3	10
	Tarragona	Falset	Varios Municipios	190	10	190	3	3	30
	Teruel	Valderrobres	Caprina	25	10	3	5	5	50
	Idem	Capital	Idem	3	52	3	2	2	73
	Idem	Mora	Idem	3	73	3	3	3	14
			TOTAL		330	438	274	14	480
Distomatosis	Canarias	Las Palmas	Las Palmas	Ovina	3	1	3	1	3
	Huesca	Fraga	Binaced	Idem	3	6	3	6	3
			TOTAL		3	7	3	7	3
Estrongilosis					3	3	3	3	3

RESUMEN

Rabia	Canina	3	45	3	45	3
	Felina	3	1	3	1	3
	Equina	3	4	3	4	3
	Bovina	3	1	3	1	3
	Caprina	3	1	3	1	3
	Porcina	3	3	3	3	3
	TOTAL	3	55	3	55	3
Carbunco bacteriano	Bovina	3	79	5	74	3
	Equina	3	3	3	3	3
	Ovina	2	88	3	90	3
	Caprina	3	1	3	1	3
	Porcina	32	10	8	34	3
	TOTAL	34	181	13	202	3
Coriza gangrenoso	Bovina	3	4	3	4	3
Carbunco sintomático	Bovina	3	13	3	13	3
Perineumonia contagiosa	Bovina	23	48	11	49	11
Tuberculosis	Bovina	3	45	3	44	1
	Porcina	3	2	3	2	3
	TOTAL	3	47	3	46	1
Muermo	Equina	8	7	3	7	8
Influenza	Equina	2	16	9	4	5
Fiebre aftosa		3	3	3	3	3

ANIMALES

Viruela.....

Agalaxia contagiosa.....

Durina.....

Mal rojo.....

Pulmonía contagiosa.....

Cólera porcino.....

Triquinosis.....

Cisticercosis.....

Cólera, peste y difteria de las aves.....

Sarna.....

TOTAL.....

Distomatosis.....

Estrongliosis.....

ESPECIE	Enfermos que existían del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Carnales.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Ovina.....	15.208	8.429	8.278	1.441	13.918
Equina.....	73	5	3	3	70
Porcina.....	211	709	228	610	82
Porcina.....	793	867	215	784	661
Porcina.....	321	3.144	153	3.046	266
Porcina.....	3	48	3	48	3
Porcina.....	3	33	3	33	3
Gallinas...	8	146	8	122	24
Ovina.....	300	320	249	14	257
Caprina...	30	118	25	3	123
TOTAL.....	330	458	274	14	480
Ovina.....	3	7	3	7	3
	3	3	3	3	3

Madrid, 28 de Febrero de 1917.—El Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García e Izcarra.—V.º B.º—
El Director general, D'Angelo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de Primera Instancia****ARZÚA**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Juan Saavedra Carril, con fecha 19 del actual, con motivo de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Marcial González á nombre de Domingo Barreiro Pazos, casado, labrador y vecino del Ayuntamiento de Toques, sobre reclamación de 1.250 pesetas, se notifica y emplaza á la demandada Balbina Pazo Vázquez, ausente en ignorado paradero, y en su defecto á quien actualmente represente la sucesión hereditaria del fallecido José Pazo Chente, vecino que fué de la parroquia de San Salvador de Abeanteos, en el Ayuntamiento de Mellid, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en el mencionado juicio, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para que conste é insertar en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en Arzúa á 11 de Abril de 1917.—El Secretario judicial, Jaime Fernández Novoa.

X-809

BILBAO—ENSANCHE

D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Por este primer edicto y término de dos meses, á contar desde su fijación en Bilbao é inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se llama á los ausentes D. Jesús y D. José Luis Barbier Angulo, de treinta y veintiocho años de edad, respectivamente, hijos de los fallecidos D. Eugenio y D. Brígida, naturales de Bilbao, y también se llama á los que se crean con derecho á la administración de los bienes de dichos ausentes, si éstos no se presentan, cuya administración se solicita por L. Ildefonso Barbier Angulo, hermano de doble vínculo de tales ausentes, ó sea pariente de éstos en segundo grado de la línea colateral, previniéndose, á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Bilbao á 30 de Marzo de 1917.
Felipe F. Quirós.—Ante mí, A. Sancho.

X-801

D. Antonio Sancho Paricio, Secretario de Audiencia Provincial, y del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Doy fe: Que en el expediente tramitado en dichos Juzgado y Secretaría á instancia del Procurador D. Francisco Rasche, en nombre de D. Ildefonso Barbier Angulo, se dictó la resolución que comprende, entre otros particulares, los siguientes:

«Auto.—En la villa de Bilbao, á 23 de Marzo de 1917; el Sr. D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de la misma y su partido;

»Se declara la ausencia, en ignorado paradero, de los hermanos D. Jesús y don José Luis Barbier Angulo, de treinta y veintiocho años de edad, respectivamente, hijos de los fallecidos D. Eugenio y doña

Brígida, naturales y residentes en Bilbao, cuya declaración de ausencia no surtirá efecto, hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

»Así por este auto, lo acuerda, manda y firma S. S. a, y doy fe.—Felipe Fernández de Quirós.—Ante mí, Antonio Sancho.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, á los fines acordados, expido el presente en Bilbao á 30 de Marzo de 1917.
Ante mí, Antonio Sancho. X-802

GRANADA—SALVADOR

D. Pedro Fernández Carada y López de Calle, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, pendían autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. José Gómez Tortosa, en nombre y representación del Excelentísimo Sr. D. Manuel Rodríguez Acosta y González de la Cámara y otros, contra D. Ricardo y D. Francisco de Paula Rojas Cortés, vecinos de Motril, sobre pago de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar á público subasta por término de veinte días, las fincas siguientes, bajo el precio que á cada una se asigna, que es el pactado en la escritura de constitución de bipoteca.

De la propiedad de D. Ricardo Rojas Cortés:

1.º Un tramo de tierra de riego á secano, situada en el término de Motril, pago de la Acequia Chica, de cabida aproximada media fanega; linda: por Levante, con tierras que fueron de Ignacia Dorador; Poniente, otras de José Aguilar, y Norte, otras de D. José Pérez; valorada en 1.500 pesetas.

2.º Un haza de tierra de riego de novena clase, término de Motril, pago de las Algaides, como de cabida de 18 marjales 99 estadales; linda: á Levante, con el camino de las Algaides; Poniente, haza de D. Francisco Rojas; Norte, tierras de José García Urquizar, y Sur, otras de D. Manuel Rojas; valorada en 4.300 pesetas.

3.º Una suerte de tierra de riego de novena clase, en el mismo término y pago que la anterior, de cabida 50 marjales 25 estadales; linda: Levante, con el balate del Lagarto; Poniente, vereda que va á las Algaides y haza de igual cabida de D. Dolores y D. Francisco Rojas Cortés; Norte, la referida suerte, y Sur, otras de D. Manuel Rojas; valorada en 9.100 pesetas.

4.º Otra suerte de tierra de riego de novena clase, en el mismo término y pago, de cabida cinco marjales 41 estadales; linda: por Norte, con tierras de don Antonio Rioja; Sur, otras de D. Soledad Cortés Carmona, y Levante, camino de las Algaides; valorada en 200 pesetas.

5.º Otra suerte de tierra de riego de novena clase, en la Vega del lugar de Labres, pago de la Constantina y Pedregales, de cabida cinco marjales; linda: por Norte, con el camino de Salobreña á Matanzas; Sur y Oeste, herederos de Antonio Cabrera, y Este, con haza de D. Francisco Rojas; valorada en 2.000 pesetas.

6.º Otra haza de tierra de riego de novena clase, situada en término de Motril, pago del Hornillo, de cabida de 33 marjales; linda: al Sur, con tierras que fueron de D. Pedro Victoria y las de D. José Burgos; Levante, tierras de este caudal; Norte, las de los Sres. Agrelas, y Poniente,

las de Alonso Vilchez y D. Francisco Vinuesa; valorada en 6.150 pesetas.

7.º Otra haza de tierra de riego de novena clase, situada en el mismo término que la anterior, pago de las Algaides, de cabida 12 marjales; linda: á Levante, con tierras de D. Jerónimo Iiardulla; Poniente, las de los herederos de D. José Martínez y camino de las Algaides, y Norte, tierras de este caudal; valorada en 2.100 pesetas.

8.º Otra suerte de tierra de riego de novena clase, en el mismo término y pago que la anterior, de cabida de cinco marjales, que linda: por Norte, tierras de don José Burgos; Poniente, las de la viuda de D. Manuel Grané; Levante, las de Juan Rodríguez Pérez, y Mediodía, otras de este caudal; valorada en 800 pesetas.

9.º Otra haza de tierra de riego, en el mismo término, pago de Patanza, de cabida cuatro marjales 69 estadales; linda: á Levante, tierras de D. Francisco Ortega y D. Mercedes Herrera; Poniente, otras del D. Ricardo Rojas, y Sur, otras del mismo; valorada en 7.10 pesetas.

10. Otra haza 6 suerte de tierra de novena clase, situada en término de Salobreña, jurisdicción del lugardo Lobres, pago de la Constantina y Pedregales, de cabida de tres marjales; linda: Sur, con tierras de Dolores Protel y cerro de la Caldera; Norte, las de los herederos de Antonio Robles; Esta, otra de D. Francisco de Paula Rojas, y Oeste, tierras de D. Juan Espinosa; valorada en 500 pesetas.

11. Otra suerte de tierra de riego, situada en la Vega de Motril, pago de las Algaides, de cabida de 10 marjales, 48 estadales; linda: al Norte, con tierras de D. Antonio Rigo Garayo, y por Levante, con otras de este caudal; valorada en 1.800 pesetas.

12. Otra suerte de tierra de riego, situada en dicha Vega de Motril, pago de Paterna, paraje nombrado del Partidero, de cabida de cuatro marjales, que linda: por el Norte y Poniente, con tierras de D. Emiliano Vidaurreta; Sur, otras de D. Eduardo Díaz Luntana, y Levante, camino del Partidero; valorada en 1.250 pesetas.

De la propiedad de D. Francisco de Paula Rojas Cortés:

13. Otra haza de tierra de riego de novena clase, situada en término de Motril, pago de Cantarranas, de cabida de ochenta marjales; linda: Poniente, con tierras de D. Jerónimo Iillardu; Norte, las de don Francisco García Goroz; Sur, las de don José Burgos, y Levante, las de herederos de D. Martín Larios; valorada en 1.200 pesetas.

14. Otra haza de tierra de riego de novena clase, en el mismo término, pago de las Algaides, de cabida de 13 marjales 69 estadales; linda: Levante, con tierras de D. José García Urquizar y las de don Ricardo Rojas; Poniente, otras de don José Burgos y de D. Dolores Rojas; Norte, riego del Fisco, y Sur, tierras de D. Manuel Rojas; valorada en 2.100 pesetas.

15. Otra haza de tierra de riego de novena clase, en el mismo término y pago, de cabida de 45 marjales 25 estadales, que linda: por Poniente, con tierras de D. Fernando Díaz; Norte, las de doña Dolores Rojas Cortés; Sur, otras de Juan Carmona, de D. Ricardo Rojas Garayo y porción segregada de esta finca, perteneciente á Francisco María García Martos, y Levante, balata del Lagarto; teniendo dicha finca de cabida 50 marjales 25 estadales; valorada en 7.500 pesetas.

16. Otra haza de tierra de riego de no-

vena clase, en el mismo término y pago, de cabida de tres marjales; linda: por el Norte, con el camino de Patria; Mediodía, herederos de D. José Cuevas; Levante, tierras de D. Antonio Rioja, y Poniente, balate de la Culebra; valorada en 500 pesetas.

17. Otra haza de tierra de riego en el mismo término de Motril, pago de la Rambla de las Brujas, de cabida de tres marjales; linda: Levante, con la misma Rambla de las Brujas; Sur, tierras de don Francisco Pérez Pinedo; Norte, las de D. Emilio Montilla, y Poniente, las de la Capellánis que poseyó D. Francisco Castellano; valorada en 500 pesetas.

18. Otra suerte de tierra de riego de novena clase, en término de Motril, pago de la Zapatera y sitio de Vara Barca, de cabida de 11 marjales 25 estadales, que linda: por Levante, tierras de D. Jerónimo Iarduya y D. Francisco Espinosa Pérez, camino y balate por medio; Norte, tierras de los herederos de D. Martín Larios; Poniente, otras de D. Ricardo Rojas Garayo, que antes eran soto llamado de Gamboca, acequia de respeto por medio, y Sur, las de Francisco Navarrete, antes de la señora Marquesa de Varela, y las de D. José Riquelme; valorada en 1.950 pesetas.

19. Otra haza de tierra de riego de séptima clase, situada en el mismo término que la anterior, pago de la Rambla de los Alarcos, de cabida de siete marjales, que linda: por Levante y Poniente, con tierras de los herederos de D. Antonio Riquelme; Norte, herederos de Francisco Trujillo, y Sur, camino de Patria; valorada en 1.950 pesetas.

20. Otrahaza de tierra de riego de novena clase, en el mismo término, pago de las Algaidas, de cabida de tres marjales, que linda: por Levante, con la Rambla de las Brujas; Poniente, tierras de los señores Sánchez Puertas; Norte, tierras conocidas por las de la Capellánis, y Sur, las de Antonio Rodríguez; valorada en 500 pesetas.

21. Otra haza de tierra de riego en el mismo término y pago, de cabida de nueve marjales; lindando: por Levante, tierras de Cecilio García; Poniente, balate de la Culebra; Mediodía, las de D. Antonio Díaz, y Norte, tierras de este caudal; valorada en 1.500 pesetas.

22. Otra suerte de tierra de riego de novena clase, en el mismo término, pago del Cañón de Mancilla, de cabida de 10 marjales, que linda: por Levante, con la Maciaca de Burgos; Mediodía, tierras de este caudal; Poniente, con el Cañón de Mancilla, y Norte, tierras de D. Ramón Vidaurreta; valorada en 1.700 pesetas.

23. Otra suerte de tierra de riego en el mismo término, pago de las Algaidas, de cabida de dos marjales 89 estadales, que linda: por el Norte, con tierras de este caudal; Levante, otras de los señores Auriolos, Ravassa y Moré; Poniente, las de D. Ricardo Rojas Garayo, y Sur, otras de este caudal; valorada en 300 pesetas.

24. Otra suerte de tierra de riego en el mismo término y pago, de cabida un marjal 16 estadales, que linda: por Norte y Sur, tierras de este caudal; Levante, otras de D. Ricardo Rojas Garayo, y Poniente, las de D. Timoteo Menéz; valorada en 175 pesetas.

25. Otra suerte de tierra de riego en el mismo término y pago, de cabida de seis marjales 69 estadales, que linda: por el Norte, con tierras de D. Antonio Rioja, las de Juan Barrera Pérez, y Salvador Fernández Martos; por Levante, las de los señores Auriolos, Ravassa y Moré, y

por el Sur y Poniente, con tierras de este caudal; valorada con 1.050 pesetas.

26. Otra suerte de tierra de riego, de cabida de cuatro marjales 97 estadales, que linda: por Norte, con tierras de don Antonio Fernández Agudo y Eduardo Pesadas; por Levante, con el camino de las Algaidas, y Poniente, tierras de este caudal; valorada en 800 pesetas.

27. Otra suerte de tierra de riego, de cabida de cinco marjales 80 estadales; situada en el mismo término y pago, que linda: por el Norte, con tierras de D. Timoteo Menéz; Levante, otras de este caudal; Poniente, con el camino de Mancilla y tierras de este caudal, y por el Sur, las de D. Ricardo Rojas Garayo; valorada en 900 pesetas.

28. Y por último, otra suerte de tierra de riego, situada en la repetida Vega de Motril, pago de la Rambla de las Brujas, de cabida de cuatro marjales, que linda: por el Norte, con tierras de la viuda de D. Cayetano Moreno; por Levante, con la Rambla de las Brujas; por el Sur, con tierras de este caudal, y por Poniente, con otras de D. Jerónimo Aijón; valorada en 650 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, número 20, el día 16 de Mayo próximo, y hora de las catorce.

2.^a No se admitirán posturas que sean inferiores á la valoración asignada á cada finca.

3.^a Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

4.^a Los autos y la certificación del registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos las personas que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, á 13 de Abril de 1917.
Pedro Fernández y Cavaña.—El Secretario, Antonio Escobar. X—806

MURCIA—SAN JUAN

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de un borrión de catorce meses, pelo cardoso, algo blanco, con el pelo de las rodilleras cortado, con pata herradura en la pata izquierda de atrás, esquilado recientemente, con cabezada de soga añadida, hurtado la noche última al vecino del Raal, de este término, Francisco Muñoz Rodríguez, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Murcia á 2 de Abril de 1917.—
A. Ortega Soler.—El Secretario, P. H., Isidro Salas. JO—4288

OJUNA

D. Luis Fernández Cérigo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los tratantes de caballerías conocidos por

los Portugueses, uno de ellos llamado Rafael, de cincuenta á sesenta años de edad, regular de carnes, pelo cano, que viste chaqueta y pantalón de pana; otro, llamado Juan, de unos treinta años, color blanco, de estatura regular, con polliza y pantalón de paño; un gitano moreno, de regular estatura, con peñiza, llamado Antonio; otro, que es criado de éste, alto, delgado, de unos treinta años, llamado José, y otro gitano, que acompañaba á éste como criado, cuyas señas se desconocen, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibirles declaración en causa por robo de caballerías á D. Juan Viguera Vergara; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Osuna á 9 de Abril de 1917.—Luis Fernández Cérigo.—El Secretario, por habilitación, Jesús María Fernández Martín. JO—4353

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto, se emplaza á los parientes más próximos de la alienada María Monge, que se encuentra recluida en el Manicomio provincial de Cádiz, para que, en el término de un mes, comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen conveniente acerca de su reclusión definitiva en el citado establecimiento, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, se dictará sin su audiencia la resolución que corresponde.

San Roque, 7 de Abril de 1917.—Enrique López Frías.—El Secretario de gobierno. JO—4292

SANTANDER—ESTE

D. Manuel Pedregal Liega, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para el cambio de apelido, conforme al capítulo IX del Reglamento do Registro Civil, y el escrito presentado en su extracto, dice:

Que D.^a Josefina García, de treinta y cinco años, soltera, dedicada á las labores de su casa, vecina de Santander, que es de origen expósito ó hospiciosa, fue recogida de la inclusa de Santander, á poco de nacer, por D. Cástor Arpíde y D.^a Dolores Ruiz-Castañeda, con quienes ha vivido constantemente, y la han educado y con ellos sigue viviendo; que por ocultar su origen hospiciosa, sus protectores dieron en llamarla Concepción Arpíde y Ruiz-Castañeda, y así se la ha llamado siempre entre sus vecinos y amigos, lo que ha contribuido á ocultar su condición de expósito; que acude al Juzgado acompañado al escrito los documentos justificativos, y piden se practiquen las diligencias procedentes, y en su día, se la conceda la Real orden á que se repare el artículo 74 del Reglamento citado, para cambiar los nombre y apellido de Josefina García, por los de Concepción Arpíde Ruiz-Castañeda.

Lo que se hace saber, para que dentro del término perentorio de tres meses, á contar desde la inscripción del presente en el Boletín Oficial de Santander y GACETA DE MADRID, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello.

Santander, 7 de Abril de 1917.—Manuel Pedregal.—P. S. M., Jesús Escobio.

X—804

SEVILLA—MAGDALENA

En sumario que se sigue por ante mí en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por hurto, contra José Barbero Sánchez, (a) El Serrano, se ha acordado, en providencia de hoy, citar a Antonio Muñoz Macho, alias Morón, vecino de Vizo del Aleor, con domicilio en la calle de Carmona, á fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, á fin de recibirle declaración como perjudicado por el delito y ofrecerle el procedimiento, conforme á lo dispuesto en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo la multa y demás prevenciones que dicha ley establece, si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma á los demandados Sres. Domenach y Compañía, cuyo paradero y domicilio se ignoran, según más arriba se expuso, libro la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta ciudad y de Alicante, y fijarán en los Estrados de este Juzgado y de los de Denia y Alicante, que salió, firmó y rubricó en Valencia á 7 de Abril de 1917. El Secretario del Tribunal, Joaquín Argote y Segastarte. — V.º B.: El Presidente del Tribunal. — JO-4393

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente efecto se cita y llama á José María Gil Tenorio, de veinticinco años, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, á fin de que, en término de diez días, conteste desde la inconciencia del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Toledo, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por estaſta á virtud de denuncia contra el interpuesto, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Talavera de la Reina 4 3 de Abril de 1917.—=Vicente G. Martín.

JO-4294

VALENCIA—MAR

En virtud de lo mandado con fecha de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad, en concepto de Presidente del Tribunal industrial de Valencia, que entienda en los autos de juicio verbal sobre indemnización por accidente del trabajo, seguidos á instancia de María Dobón Bernet, viuda del Marinero Benito Pérez Cano, el cual perdió ahogado en uno de los primeros días del mes de Octubre del pasado año, a consecuencia de un choque ocurrido al vapor Santa Ana, en donde prestaba sus servicios como marinero, ganando el salario de 160 pesetas mensuales, más la comida, valorada en una peseta 50 céntimos diarios, cuyo vapor es de la propiedad de los Sres. Domenach y Compañía, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, aunque en autos se han hecho indicaciones de que habiten en la calle del Barco, del Grao, de esta ciudad, almacén de madera usada para cañas, y en la ciudad de Denia (Alicante), haciéndose constar en la demanda por la actora, que al ocurrir el siniestro, así como en la actualidad, queda una hija de legítimo matrimonio, llamada María Pérez Dobón, de tres años y medio de edad, solicitando en total una indemnización de 3.450 pesetas, se cita por medio de la presente á los referidos demandados Sres. Domenach y Compañía, para que el día 10 de Mayo próximo, y hora de las cuatro de su tarde, comparezcan ante dicho Tribunal Industrial, constituido en esta ciudad, plaza de Cisneros, número 3, principal, á fin de contestar á la demanda, dándose lo que estimen procedentes á su derecho, en el acto de la celebración del

oportuno juicio, proviniéndoles concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibidos de que, si no lo verifican en tales días y hora, seguirá el juicio en su rebeldía, sin retroceder ni más citarles ni cirles, aunque después se personasen en autos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Tribunales Industriales de 22 de Julio de 1912.

Y para que sirva de citación en forma á los demandados Sres. Domenach y Compañía, cuyo paradero y domicilio se ignoran, según más arriba se expuso, libro la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta ciudad y de Alicante, y fijarán en los Estrados de este Juzgado y de los de Denia y Alicante, que salió, firmó y rubricó en Valencia á 7 de Abril de 1917. El Secretario del Tribunal, Joaquín Argote y Segastarte. — V.º B.: El Presidente del Tribunal. — JO-4316

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vergas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22 del año actual, se sigue sumario sobre robo á D. Antonio Romero Ruiz, los días del 11 al 31 de Marzo del corriente año, de su casa de Villanueva del Arzobispo, de los objetos que al final se detallan, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores y de las personas en cuyo poder se encuentren los relacionados efectos, si no acreditan su legítima adquisición, cuyos efectos serán ocupados.

Efectos robados.

Un reloj de oro con las iniciales J. D., en latón, y cadena del mismo metal.

Un aderezo de oro, compuesto de alfiler, pulsera, sortija y pendientes, éstos con una esmeralda color vino.

Una sortija, con el nombre de Juan Diéguez puesto en el interior, de oro.

Tres alfileres de carbón: uno con un brillante, otro con una moneda de oro y otro con una pluma.

Dos sortijas de oro, de señora, una con cuatro perlas y la otra en forma de roseta; y

Trescientas setenta y cinco pesetas en metálico: 300 en monedas de cinco, dos y una peseta, y el resto en calderilla.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 3 de Abril de 1917.—E. de Vergas. = El Secretario judicial, Félix Nogués. — JO-4296

VILLALBA

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción del partido de Villalba.

Hago público: Que en este Juzgado, y bajo el número 29 del corriente año, pende sumario con motivo de la desaparición de Manuel Gómez Puente, de San Jorge de Guadix, Ayuntamiento de Osipalito, en este partido, que tiene la edad de cincuenta y dos años, pelo castaño obscuro entretejido, ojos al pelo, cara larga, color buceo, barba recortada, algo hoyoso de virtudes, sin ninguna señal particular, que visto chaqueta de paño blanco, camisa de lienzo blanco, pantalón de terciol gris, chaqueta de paño negro, cintura zuecas cubiertas y llevaba á la cabeza un sombrero apelmado.

Y conforme á lo acordado á medio del presente, se citan todas aquellas personas

que pueden dar razón acerca de dicha desaparición y paradero de Manuel Gómez Puente, á fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario.

Villalba, 7 de Abril de 1917.—Antonio Ferreiro. = El Secretario, Manuel Rodríguez. — JO-4353

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 317 de orden del año 1917, contra Francisco Navarro, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. César Fernández y D. Joaquín Ibarra; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, D. Francisco Navarro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

* Fallamos que debemos condenar y condamnamos á D. Francisco Navarro, á la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de seis pesetas á José Antonio Villa y al pago de las costas del juicio.

* Así por esta sentencia se pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Félix Huerta. = Joaquín Ibarra. = César Fernández. —

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se sirva de notificación en forma á denunciado Francisco Navarro, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Marzo de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. — V.º B.: Huerta.

JO-4318

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.474, seguido en este Juzgado contra José Pérez Suárez, por infracción de reglamento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, á 16 de Septiembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Nicolás Martínez Peris, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Gonzalo F. de la Peza y D. Manuel M. Erades; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Pérez Suárez;

* Fallamos, condenando al denunciado José Pérez Suárez á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

* Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Martínez Peris. = Manuel Martínez González Fernández.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José Pérez Suárez, expido la presente en Madrid á 27 de Marzo de 1917.—El Secretario, Luis Bueata.

JO-4604

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.888, seguido en este Juzgado contra Clemente García Haro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid á 10 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Norberto Blasco y D. José del Amo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Clemente García Haro;

»Fallamos, condenando al denunciado Clemente García Haro á la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Norberto Blasco.—José del Amo Mencía.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Clemente García Haro, expido la presente en Madrid á 12 de Marzo de 1917.—El Secretario. Luis Buceta. JO—4017

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.851, seguido en este Juzgado contra Faustino García y García, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 10 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Norberto Blasco y D. José del Amo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Faustino García;

»Fallamos, condenando al denunciado Faustino García y García, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Norberto Blasco.—José del Amo Mencía.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Faustino García y García, expido la presente en Madrid á 12 de Marzo de 1917.—El Secretario. Luis Buceta. JO—4006

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 141, seguido en este Juzgado contra Juan Fernández González, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjunto D. José Aguado y D. Eugenio

Elices; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Fernández González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Fernández González á la pena de dos días de arresto, 21 pesetas 75 céntimos de indemnización á la Empresa de Tranvías de Madrid y al pago de las costas; y subsidiariamente de la indemnización á D. Juan y D. Francisco Riquelme Vicente; y nosifquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Eugenio Elices.—José Aguado.

»Publicación.—Leída y publicada la fuerte anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que dor fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Fernández González, expido la presente en Madrid á 30 de Marzo de 1917.—El Secretario. JO—4053